

GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

**DERECHO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL** (curso 2012-2013)

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
4º	1º / 2º	6	Troncal
<b>PROFESOR(ES)</b>		<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>	
Grupo A: Juan Francisco Sánchez Barrilao Grupo B: Ramón Orza Linares		Departamento de Derecho Constitucional Facultad de Derecho, Plaza Universidad Teléf.: 958243455 Email: <a href="mailto:constitucional@ugr.es">constitucional@ugr.es</a> Web: <a href="http://constitucional.ugr.es/">http://constitucional.ugr.es/</a>	
		<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>	
		A determinar por los profesores	
<b>TITULACIÓN EN LA QUE SE IMPARTE</b>			
Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración			
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>			
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución y Estado constitucional</li> <li>- Ordenamiento jurídico y sistema de fuentes del Derecho</li> <li>- Instituciones: Corona, Cortes Generales, Gobierno y Poder Judicial</li> <li>- Tribunal Constitucional</li> <li>- Derechos y libertades</li> <li>- Estado autonómico</li> </ul>			
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>			
T.1. Capacidad de análisis y síntesis T.2. Capacidad de organización y planificación T.3. Comunicación oral y escrita en lengua castellana T.4. Desarrollo de destrezas informáticas relativas al ámbito de estudio T.5. Capacidad de gestión de la información T.6. Resolución de problemas T.7. Toma de decisiones T.8. Trabajo en equipo T.9. Habilidades en las relaciones interpersonales T.10. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad T.11. Razonamiento crítico T.12. Aprendizaje autónomo			

- T.13. Adaptación a nuevas situaciones
- T.14. Creatividad
- T.15. Liderazgo
- T.16. Conocimiento de otros sistemas jurídicos comparados
- T.17. Iniciativa y espíritu emprendedor
- T.18. Motivación por la calidad
- T.19. Desarrollo de la capacidad de realizar bien un proceso, a partir de unas directrices

Competencias cognitivas:

- C.1. Conocer teorías, paradigmas, conceptos y principios propios del Derecho constitucional.
- C.2. Saber describir el objeto, método y enfoques del Derecho Constitucional.

Competencias instrumentales:

- I.1. Definir objetos de investigación y plantear hipótesis.
- I.2. Trabajar en equipo y comunicarse de manera oral y escrita de manera autocrítica.
- I.3. Sintetizar y analizar información jurídico-constitucional de manera crítica.
- I.4. Manejar las fuentes jurídico-constitucionales (normativas, jurisprudenciales y doctrinales) en el análisis constitucional.
- I.5. Reconocer las principales fuentes constitucionales vigentes.
- I.6. Ser capaz de interpretar textos jurídicos.
- I.7. Ser capaz de argumentar desde diferentes perspectivas teóricas.

Competencias actitudinales:

- A.1. Actitud abierta a la reflexión y la crítica
- A.2. Respeto a las diferencias culturales y personales de los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa

#### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

- Proporcionar una formación de contenido generalista, teórica y práctica, que permita, dominar los conceptos básicos del Derecho Constitucional
- Alcanzar las destrezas y habilidades necesarias para el futuro ejercicio de profesiones que requieran conocimientos jurídicos y obtener un conocimiento suficiente de la estructura de los ordenamientos jurídicos nacional.
- Transmitir una formación en valores, en general, y una deontología profesional, en particular.
- Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Proporcionar la formación básica que permita acceder a los futuros posgrados. A tales efectos, se pretende: proporcionar a los alumnos habilidades cognitivas referidas a la capacidad de comprender y manejar ideas y conceptos; capacidades metodológicas para organizar el tiempo y las estrategias de aprendizaje y para tomar decisiones o resolver problemas; destrezas tecnológicas relacionadas con la utilización de herramientas de computación y de gestión de la información en el ámbito de las ciencias jurídicas, en general, y del Derecho constitucional, en particular; y destrezas lingüísticas, tales como la comunicación oral y escrita;
- Fomentar conciencia de la importancia del Derecho constitucional como sistema regulador de las relaciones sociales, políticas y económicas
- Transmitir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico.  
Fomentar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo

en la interpretación del ordenamiento jurídico y en las relaciones políticas.

## TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

### PARTE PRIMERA INTRODUCCIÓN: CONCEPTOS GENERALES.

#### Lección I.- La Constitución.

1. Los orígenes del constitucionalismo.
2. El concepto de Constitución. La estructura de la Constitución. La clásica división entre parte dogmática y parte orgánica.
3. Clasificación de las Constituciones. En especial, la clasificación *ontológica* de Loewenstein.
4. La elaboración de la Constitución española de 1978.
5. Las características generales de la Constitución
  - A. Una Constitución pactada.
  - B. Una Constitución deudora del constitucionalismo europeo.
  - C. Una Constitución finalista: los valores constitucionales.
  - D. Una Constitución normativa.
6. Las *decisiones políticas fundamentales*:
  - A. El Estado social y democrático de Derecho.
  - B. La monarquía parlamentaria.
  - C. El Estado autonómico.

### PARTE SEGUNDA LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA JURÍDICA Y EL SISTEMA DE FUENTES

#### Lección II.- La Constitución como norma jurídica.

1. El valor normativo de la Constitución. El principio de constitucionalidad.
2. La Constitución y el ordenamiento jurídico. Tipos de normas constitucionales.
3. La aplicación directa de la Constitución por los Tribunales de justicia.
4. Las leyes de reforma de la Constitución.
  - A. Las funciones y los límites de la reforma constitucional.
  - B. El procedimiento ordinario.
  - C. El procedimiento agravado.
5. Las modificaciones informales de la Constitución.
  - A. La mutación constitucional.
  - B. Las convenciones constitucionales.
6. Los principios constitucionales del ordenamiento jurídico.
  - A. Los principios de relación internormativa: jerarquía, competencia; temporalidad y especialidad.
  - B. Los principios de eficacia del ordenamiento: seguridad jurídica y publicidad de las normas; irretroactividad de las normas sancionadoras o restrictivas de derechos individuales.
  - C. Los principios de actuación de los poderes públicos: legalidad, interdicción de la arbitrariedad y responsabilidad.

#### Lección III.- Las fuentes del ordenamiento jurídico español.

1. La ley. Concepto y clases. La reserva de ley.
2. Los tratados internacionales.
3. Los reglamentos parlamentarios.
4. Las normas del Gobierno con fuerza de Ley.
  - A. Los decretos legislativos.
  - B. Los decretos-leyes.
5. Los reglamentos.
6. La jurisprudencia.
7. El ordenamiento jurídico europeo y el sistema de fuentes español.

### PARTE TERCERA INSTITUCIONES CONSTITUCIONALES

#### **Lección IV.- La Monarquía.**

1. La instauración de la Monarquía.
2. La Corona en la Constitución: "La Monarquía parlamentaria".
3. El estatuto personal del Rey. La sucesión. La Casa del Rey.
4. Las funciones del Rey.
5. El refrendo y la irresponsabilidad del Monarca.

#### **Lección V.- Las Cortes Generales.**

1. Introducción: El bicameralismo *imperfecto* de las Cortes.
2. La elección de las Cortes Generales.
  - A. El sistema electoral para el Congreso.
  - B. El sistema electoral para el Senado.
3. El estatuto de los parlamentarios.
  - A. Adquisición y pérdida de la condición de parlamentario.
  - B. Las prerrogativas individuales: la inviolabilidad, la inmunidad y el fuero especial.
  - C. Los derechos y deberes de los parlamentarios.
4. Organización interna.
  - A. Los grupos parlamentarios.
  - B. Los órganos de dirección y gobierno interno: El Presidente, La Mesa y la Junta de Portavoces.
  - C. Los órganos de trabajo: El Pleno y las Comisiones.
  - D. La Diputación Permanente.
  - E. La Administración parlamentaria.
5. Las funciones de las Cortes.
  - A. La función legislativa. El iter legis.
  - B. La función presupuestaria.
  - C. La función de creación y control del Gobierno.
  - D. Otras funciones.

#### **Lección VI.- El Gobierno.**

1. Introducción: la configuración constitucional del Gobierno.
2. Composición y estatuto de sus miembros.
3. Formación. La investidura del Presidente. El cese del Gobierno.
4. Las funciones del Gobierno.
  - A. La dirección política del Estado.

- B. La función ejecutiva y la potestad reglamentaria.
- 5. El funcionamiento del Gobierno. El liderazgo de su Presidente y sus funciones exclusivas.
- 6. Los controles parlamentarios ordinarios sobre el Gobierno:
  - A. Relativos a la dirección política general.
  - B. Sobre las funciones normativas del Gobierno.
- 7. Los controles extraordinarios. La moción de censura.
- 8. Los controles gubernamentales sobre las Cortes:
  - A. Su intervención en la función legislativa.
  - B. La disolución de las Cámaras,
  - C. La cuestión de confianza.
- 9. La Administración Pública.

### **Lección VII.- El Poder Judicial.**

- 1. Las características del Título VI de la Constitución. Su desarrollo en la LOPJ.
  - A. El concepto de jurisdicción.
  - B. Los principios que rigen el Poder Judicial.
- 2. Las garantías de la independencia judicial. El estatuto de jueces y magistrados.
- 3. La organización judicial española. La planta de los tribunales.
- 4. El gobierno de los jueces: El Consejo General del Poder Judicial.
  - A. Composición.
  - B. Funciones.
- 5. La participación popular en la Administración de justicia.
- 6. El Ministerio Fiscal.

### **Lección VIII.- El Tribunal Constitucional.**

- 1. Su naturaleza, composición y estructura.
- 2. Las competencias del Tribunal Constitucional.
  - A. El control de constitucionalidad de las leyes y normas con rango de ley.
    - 1. El recurso de inconstitucionalidad;
    - 2. La cuestión de inconstitucionalidad;
    - 3. El control previo de los Tratados.
  - B. Los conflictos de competencia y la impugnación por el Gobierno de las disposiciones y resoluciones de las CCAA.
  - C. Los conflictos de atribuciones.
  - D. Los conflictos en defensa de la autonomía local.
  - E. El recurso de amparo.

## PARTE CUARTA DERECHOS Y LIBERTADES

### **Lección IX.- El régimen constitucional de los derechos y libertades.**

- 1. El concepto de derecho fundamental. Clasificación de los derechos del Título I.
- 2. La titularidad de los derechos constitucionales.
- 3. Las garantías de los derechos fundamentales.
  - A. Las garantías normativas de los derechos fundamentales.
    - 1. El contenido esencial.
    - 2. El procedimiento agravado de reforma.

3. La reserva de ley orgánica.
- B. Las garantías jurisdiccionales.
  1. El proceso de amparo ante los Tribunales ordinarios.
  2. El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.
  3. Las garantías internacionales, en especial el recurso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- C. Las garantías institucionales.
  4. La interpretación de los derechos fundamentales.
  5. El principio de igualdad.
    - A Los objetivos del principio de igualdad.
    - B El principio de igualdad como mandato a los poderes públicos.
    - C El derecho a la igualdad.

### **Lección X.- Los derechos civiles.**

1. Los derechos personales.
  - A. El derecho a la vida y a la integridad física.
  - B. La libertad personal.
    1. La detención.
    2. La prisión provisional.
    3. El derecho a la legalidad punitiva.
  - C. La protección de la vida privada.
    1. Los derechos al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
    2. Los derechos instrumentales de la protección de la intimidad: La inviolabilidad del domicilio; el secreto de las comunicaciones.
    3. La libertad informática.
  - D. La libertad de residencia y circulación.
  - E. El derecho a contraer matrimonio.
2. Las libertades intelectuales.
  - A. La libertad ideológica.
  - B. La libertad religiosa.
  - C. Las libertades de opinión.
    1. La libertad de expresión.
    2. La libertad de creación artística y científica.
    3. La libertad de cátedra.
    4. La libertad de información.
  - D. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza.
  - E. El derecho a la autonomía universitaria.

### **Lección XI.- Los derechos políticos y jurisdiccionales.**

1. Los derechos de participación de ejercicio individual.
  - A. El derecho al sufragio.
  - B. El derecho a acceder a cargos y funciones públicas.
2. El derecho de petición.
3. El derecho de reunión.
4. El derecho de asociación. En especial, los partidos políticos.
5. Otras formas de participación:
  - A. El referéndum y sus distintas modalidades.

- B. La iniciativa legislativa popular.
- C. El concejo abierto municipal.
- D. La participación popular en la Administración de Justicia.
- 6. La tutela judicial efectiva.

### **Lección XII.- Los derechos sociales y económicos.**

#### 1. Derechos constitucionales

##### A. Los derechos patrimoniales:

- 1. El derecho a la propiedad privada
- 2. El derecho de fundación.
- 3. La libertad de empresa.

##### B. Los derechos laborales:

- 1. El derecho al trabajo y a la libre elección de oficio.
- 2. La libertad sindical y el derecho de asociación empresarial.
- 3. El derecho a la negociación colectiva.
- 4. El derecho fundamental a la huelga y otras medidas de conflicto colectivo.

#### 2. Los principios rectores de la política económica y social.

##### A. Clasificación:

- 1. La protección de la familia.
- 2. La protección de sectores sociales específicos: los niños, la juventud y la tercera edad; los disminuidos; los trabajadores; los consumidores y usuarios.
- 3. La protección de determinados derechos sociales: la salud; el acceso a la cultura; el medio ambiente; la vivienda digna.
- 4. Otros objetivos de las políticas públicas.

##### B. El valor jurídico de los principios rectores.

### **Lección XIII.- Los deberes constitucionales y la suspensión de derechos.**

- 1. El concepto de deber constitucional.
- 2. El deber de conocer el castellano.
- 3. El deber de defender a España, las obligaciones militares y los deberes de protección civil.
- 4. Las obligaciones tributarias. Los principios impositivos: legalidad, capacidad económica, igualdad y progresividad.
- 5. La suspensión colectiva de derechos: Los estados de alarma, excepción y sitio.
- 6. La suspensión individual de los derechos fundamentales.

## PARTE QUINTA EL ESTADO AUTONÓMICO

### **Lección XIV.- Visión general. La organización institucional de las Comunidades**

- 1. Caracteres generales del Estado autonómico. La polémica sobre su naturaleza. Los principios del Estado autonómico: unidad, autonomía y solidaridad.
- 2. Los tipos de Comunidades Autónomas y el grado de autogobierno.
- 3. El poder legislativo: los Parlamentos autonómicos.
- 4. El poder ejecutivo: Los consejos de gobierno y los Presidentes autonómicos.
- 5. Las relaciones entre ambos poderes.
- 6. El Poder Judicial y las Comunidades.
- 7. La financiación de las Comunidades Autónomas.

8. La participación de las Comunidades en las instituciones estatales.

**Lección XV.- El sistema de competencias en el Estado autonómico y la relación entre ordenamientos.**

1. Introducción: Los modelos de distribución de competencias.
2. El principio de voluntariedad y sus efectos en el orden competencial.
3. El régimen jurídico de las competencias.
  - A. Competencias exclusivas sobre toda una materia.
  - B. Competencias estatales sobre la legislación y autonómicas sobre la ejecución.
  - C. Competencias estatales sobre las bases, normas básicas y legislación básica y las autonómicas sobre la legislación de desarrollo.
4. La colaboración.
5. La incidencia de los órganos centrales del Estado en el sistema. Las leyes del artículo 150.
6. Los principios de prevalencia y supletoriedad.
7. El conflicto entre el Estado y las Comunidades.
  - A. Los controles jurisdiccionales.
  - B. El artículo 155 de la Constitución.

**TEMARIO PRÁCTICO:**

A determinar por los profesores encargados.

**BIBLIOGRAFÍA**

**BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:**

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; y MONTILLA, J.A.: "Manual de Derecho Constitucional". Tecnos, Madrid, última ed.
- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; BALAGUER, M. L.; y MONTILLA, J.A.: "Introducción al Derecho Constitucional", Tecnos, Madrid, última ed.
- RUÍZ ROBLEDO, A: "*Compendio de Derecho Constitucional*", 2ª Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.
- F. BALAGUER (coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: Código de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última ed.

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**

- ÁLVAREZ CONDE, E.: *Curso de Derecho Constitucional*, tecnos, Madrid, última ed.
- ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: *Derecho Político Español (según la constitución de 1978)*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, última edición.
- APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: *Temas de Derecho Constitucional*, Cedecs Editorial, Barcelona, última edición.
- MOLAS, I.: *Derecho Constitucional*, tecnos, Madrid, últ. ed.
- PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

**ENLACES RECOMENDADOS**

Tribunal Constitucional: [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)  
Boletín Oficial del Estado: [www.boe.es](http://www.boe.es)  
Revista Española de Derecho Constitucional: [www.cepc.es](http://www.cepc.es)  
Revista de Derecho Constitucional Europeo: [www.ugr.es/~redce](http://www.ugr.es/~redce)





...											
...											
...											
...											
...											
<b>Total horas</b>											

**EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

La evaluación de los conocimientos y las destrezas adquiridas durante el curso se llevará a cabo mediante una o varias pruebas objetivas. Igualmente se podrán establecer mecanismos adicionales como participación en seminarios, realización de prácticas (individuales o en grupo), elaboración de trabajos tutelados o cualquier otro instrumento que permita conocer con certeza el grado de conocimiento del alumno de los contenidos de la asignatura.

En todo caso, se estará a lo que manera concreta señalen los profesores responsables de cada grupo, tanto en clase, como en los diversos recursos informáticos existentes.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

La presente guía docente fue aprobada por Consejo del Departamento de Derecho Constitucional, el 25 de mayo de 2012.

Fdo.: Juan Francisco Sánchez Barrilao  
Secretario del Departamento de Derecho Constitucional